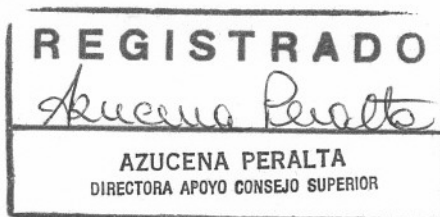




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 2723/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Laura Edith BARTOLONI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento a los pre – requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 2723/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

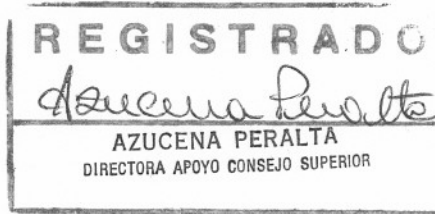
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2723/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar los exámenes finales de las asignaturas Internetworking, Informática Jurídica y Proyecto, exceptuándola de sus correspondientes correlativas inmediatas Integración Cultural III y Análisis Económico, a la alumna Laura Edith



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

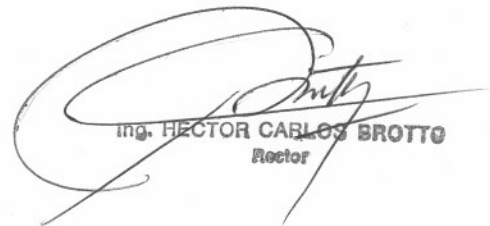


BARTOLONI, Legajo N° 7-72745-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1118/2000

UTN
MEL
<i>Jm</i>
<i>EA</i>



ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C